



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 586/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Agustín Nicolás ALESSANDRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en el ciclo lectivo 2016 a la carrera Licenciatura en Enología, sin cumplir con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 1157.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 586/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 586/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso a la carrera y todo lo actuado académicamente, a partir del periodo lectivo 2016, al alumno Agustín Nicolás ALESSANDRA, Legajo N° 43442, de la carrera Licenciatura en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1518/2022

UTN
MEL
DAM